

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO  
NO. CEI OE 070/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 070/2017  
OBRA: "OPTIMIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y VIALIDADES ETAPA 1, EN EL AIQ"  
OFICIO DE APROBACIÓN: AIQ/CAD/377/08/2017 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017  
OBRA No. 2017/377/08/17  
FONDO: RECURSO PROPIO DEL AIQ

## Convenio Modificadorio de Plazo

Convenio Modificadorio de Plazo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OE 070/2017, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. David Arce Herrera**, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará la "**COMISIÓN**", y por la otra el **Ing. Jaime Macías Palacios**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se denominará como el "**CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En fecha **29 de Septiembre de 2017**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato citado en el proemio, en el cual la "**COMISIÓN**" encomendó al "**CONTRATISTA**" la realización de las partidas y volúmenes de obra que se encuentran en el catálogo de conceptos de la obra denominada "**OPTIMIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y VIALIDADES ETAPA 1, EN EL AIQ**", por un monto total \$ **14'100,423.62 (Catorce millones cien mil cuatrocientos veintitrés pesos 62/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, contemplando el inicio de los trabajos para el día **02 de Octubre de 2017** y entrega el día **29 de Enero de 2018**, siendo un plazo de ejecución de obra de **120 días naturales** conforme a lo establecido en el programa de ejecución convenido.

**SEGUNDO.** En fecha **04 de Enero de 2018**, se lleva a cabo una reunión de trabajo en las instalaciones del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, con personal del área administrativa aeroportuaria en su carácter de unidad solicitante/operadora; y por la "**COMISIÓN**", acude personal de la Dirección de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Ejecución de Obras de Infraestructura. Reunión en la cual se solicitó por parte de la unidad operadora la ejecución de trabajos adicionales complementarios que se determinaron viables por el área de proyectos y necesarios para un adecuado funcionamiento, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial y de estacionamiento, consistentes en:

- Construcción de torrentera y red pluvial en estacionamiento preferencial (V.I.P.) hasta el canal pluvial en solar norte.
- Conexión de descarga sanitaria a colector general en lado norte del estacionamiento preferencial (V.I.P.).
- Ejecución completa del estacionamiento preferencial (V.I.P.) incluyendo banquetas y señalización con pintura y letreros.
- Ampliación de la red de ductos eléctricos y datos para sistemas de "plumas y boleteras" en entradas y salidas de estacionamientos.
- Bacheo y nivelación de vialidad oriente en glorieta central.
- Generación de área útil para estacionamiento auxiliar en parte oriente del estacionamiento general.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO  
NO. CEI OE 070/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 070/2017  
OBRA: "OPTIMIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y VIALIDADES ETAPA 1, EN EL AIQ"  
OFICIO DE APROBACIÓN: AIQ/CAD/377/08/2017 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017  
OBRA No. 2017/377/08/17  
FONDO: RECURSO PROPIO DEL AIQ

Lo anterior queda sentado en minuta de obra de fecha 04 de Enero de 2018.

**TERCERO.** De los trabajos anteriores, se solicitó al "**CONTRATISTA**" presentar balance de obra completo, integrando volúmenes e importes de las actividades solicitadas por la unidad operadora a fin de determinar la procedencia de su ejecución. Lo anterior quedó asentado en nota de bitácora No. 81 de fecha 12 de enero de 2018.

**CUARTO.** En fecha 18 de enero de 2018, el "**CONTRATISTA**" presentó balance de obra incluyendo los trabajos complementarios solicitados por el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, detallados en el antecedente SEGUNDO (incluyendo los alcances del origen), resultando un importe de **\$ 14'099,243.44** (catorce millones noventa y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos 44/100 m.n.), el cual no excede el monto contractual; es decir, con la suficiencia presupuestal autorizada para el presente contrato, es factible la ejecución de las actividades adicionales solicitadas.

**QUINTO.** Derivado de lo anterior, el 19 de enero de 2018, se llevó a cabo reunión de obra en las instalaciones del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, con personal del área administrativa aeroportuaria en su carácter de unidad solicitante/operadora; y por la "**COMISIÓN**", la Dirección de Proyectos de Infraestructura y la Dirección de Ejecución de Obras de Infraestructura, así como personal del "**CONTRATISTA**"; en donde se expuso contar con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo los trabajos detallados en el antecedente SEGUNDO, siendo posible ejecutarlos, de acuerdo al proyecto informado en ese acto y aprobado por el área de proyectos; haciendo énfasis en que la realización de los trabajos descritos, redundará en beneficio adicional de la obra contratada, cumpliéndose el objeto del proyecto origen.

**SEXTO.** El evento realizado en el antecedente anterior, se registró en nota de bitácora No. 84, de fecha 19 de Enero de 2018.

**SÉPTIMO.** Derivado de lo vertido en los antecedentes CUARTO y QUINTO, con fecha 23 de enero de 2018, el "**CONTRATISTA**", solicita la formalización de un convenio de plazo por un total de 19 días naturales a fin de concluir los trabajos el **17 de febrero de 2018**.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente convenio a las siguientes:

## DECLARACIONES

1.- La "**COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2 El Subcoordinador de Infraestructura, como su apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66.002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO  
NO. CEI OE 070/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 070/2017  
OBRA: "OPTIMIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y VIALIDADES ETAPA 1, EN EL AIQ"  
OFICIO DE APROBACIÓN: AIQ/CAD/377/08/2017 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017  
OBRA No. 2017/377/08/17  
FONDO: RECURSO PROPIO DEL AIQ

Estela de Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de la "COMISIÓN" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.

1.3 Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4 Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Qro., mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5 Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- El "CONTRATISTA" declara que:

2.1 Es una persona física, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **MAPJ570511FE5**, tiene las facultades necesarias para contraer las obligaciones descritas en el presente contrato, lo que acredita con el **Acta de Nacimiento No. 1225**, de fecha **15 de Mayo de 1957**, expedida por el **Registro Civil del Estado de Querétaro, Qro.**; así mismo, el domicilio particular conforme a su credencial de elector **No. 0441054146572**, es calle **Cerro de la Mesa No. 148 col. Pedregal de Vista Hermosa, C.P. 76090 Querétaro, Qro.**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente contrato.

2.2 El **Ing. Jaime Macías Palacios**, tiene su domicilio fiscal en calle **Cerro de la Mesa No. 148 col. Pedregal de Vista Hermosa, C.P. 76090 Querétaro, Qro.**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio.

2.3 Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral el presente convenio.

2.4 El residente, según lo dispone el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, conoce el presente convenio.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)**

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "LAS PARTES", de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los trabajos del **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 070/2017** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la obra denominada "OPTIMIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y VIALIDADES ETAPA 1, EN EL AIQ".

**SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)**

La ampliación al plazo de ejecución al contrato es por **19 días naturales**, que sumados a los **120**

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO  
NO. CEI OE 070/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 070/2017  
OBRA: "OPTIMIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y VIALIDADES ETAPA 1, EN EL AIQ"  
OFICIO DE APROBACIÓN: AIQ/CAD/377/08/2017 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017  
OBRA No. 2017/377/08/17  
FONDO: RECURSO PROPIO DEL AIQ

**días naturales** inicialmente pactados da un plazo total de **139 días naturales** para la ejecución total de los trabajos materia del contrato, quedando como nueva fecha de término el **día 17 de Febrero de 2018**, lo que implica un aumento porcentual del **16.00%** (dieciséis por ciento).

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el nuevo calendario firmado por "**LAS PARTES**" para el presente convenio, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

El "**CONTRATISTA**" comunicará por escrito a la "**COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, el "**CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

**TERCERA.- (GARANTIAS)**

Derivado de la modificación a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de obra pública No. **CEI OE 070/2017**, el "**CONTRATISTA**" se obliga a ampliar el plazo de vigencia de la Fianza de garantía de cumplimiento y vicios ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, por lo que a la firma del presente convenio deberá entregar los endosos correspondientes, así como su respectivo recibo de pago a la firma del presente, cubriendo el nuevo plazo establecido.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 párrafo quinto de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

**CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGISTRÁN)**

"**LAS PARTES**" acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio, registrarán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

**QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)**

"**LAS PARTES**" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por "**LAS PARTES**" e impuestas éstas de su contenido alcance legal, firman el presente por duplicado el día **26 de Enero de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.



COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO  
NO. CEI OE 070/2017C1  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CEI OE 070/2017  
OBRA: "OPTIMIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y VIALIDADES ETAPA 1, EN EL AIQ"  
OFICIO DE APROBACIÓN: AIQ/CAD/377/08/2017 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017  
OBRA No. 2017/377/08/17  
FONDO: RECURSO PROPIO DEL AIQ

Por la "COMISIÓN"

**Ing. David Arce Herrera**  
Subcoordinador de Infraestructura  
Y Apoderado Legal

Por el "CONTRATISTA"

**Ing. Jaime Macías Palacios**

**TESTIGOS**

**Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera**  
Director de Ejecución de Obras  
De Infraestructura

**Ing. Arq. Miguel Barrón Castillo**  
Supervisor de Obra